



ORDEN ECD/1581/2019, de 25 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria del Programa “Aprendiendo a emprender” en centros educativos de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2019-2020.

Mediante Orden ECD/862/2019, de 15 de julio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 142, de 23 de julio de 2019), se convocó el programa “Aprendiendo a emprender” en centros educativos de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2019-2020.

De conformidad con su apartado noveno punto 6, con fecha 10 de octubre de 2019, el Director General de Innovación y Formación Profesional dictó propuesta de Resolución provisional, habilitando un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación, para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

Asimismo, dando igualmente cumplimiento a dicho apartado, mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional, de 11 de noviembre de 2019, se dictó la correspondiente propuesta de Resolución definitiva.

Por su parte, el apartado décimo de la convocatoria contempla que, evacuados los trámites anteriores, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte resolverá el procedimiento mediante Orden, que notificará mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. Igualmente se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>. La Orden de Resolución de la convocatoria contendrá en relaciones separadas los centros admitidos, los centros en reserva si los hubiere, y los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria y que se han seguido los criterios de selección y los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, de conformidad con el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, evacuados los trámites oportunos, a propuesta del Director General de Innovación y Formación Profesional, una vez realizados los trámites previstos en la convocatoria y dando cumplimiento a la misma, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros admitidos en la convocatoria del Programa “Aprendiendo a emprender” en centros educativos de Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2019-2020, que figura en el anexo I de esta Orden, no constando en el expediente centros en reserva ni excluidos.

Segundo.— De conformidad con el apartado cuarto de la convocatoria, concluido el curso escolar, los centros elaborarán memoria del programa de acuerdo con el modelo previsto en el anexo II. Una vez elaborada se incorporará a la memoria anual del centro, y será remitida a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, con anterioridad al 25 de junio de 2020.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón <http://www.educaragon.org>, para su general conocimiento.

Cuarto.— Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



Así mismo, de acuerdo con dicha normativa, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2019.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**



ANEXO I

CENTROS ADMITIDOS

Nº	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	COLEGIO VIRGEN DEL ROMERAL	BINÉFAR	HUESCA
2	CEIP MIGUEL SERVET	FRAGA	HUESCA
3	CPEIPS SANTA ANA	FRAGA	HUESCA
4	CEIP SANTIAGO APÓSTOL	GRAÑÉN	HUESCA
5	CEIP SANCHO RAMÍREZ	HUESCA	HUESCA
6	CPEIPS SANTA ANA	HUESCA	HUESCA
7	CPEIPS ESCUELAS PÍAS	JACA	HUESCA
8	CEIP LA LAGUNA	SARIÑENA	HUESCA
9	CPEIPS SAN VALERO	ALCAÑIZ	TERUEL
10	CEIP EL JUSTICIA DE ARAGÓN	ALCORISA	TERUEL
11	CRA ARIÑO-ALLOZA	ARIÑO	TERUEL
12	CRA OLEA	CASTELLOTE	TERUEL
13	CEIP FLORIÁN REY	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA
14	CEIP NERTÓBRIGA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA
15	CEIP RAMÓN Y CAJAL	ALPARTIR	ZARAGOZA
16	CRA RÍO RIBOTA	ANIÑÓN	ZARAGOZA
17	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
18	CEIPS INTERNACIONAL ÁNFORA	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
19	CEIP FERRER Y RACAJ	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA
20	CEIP LA PORTALADA	PASTRIZ	ZARAGOZA
21	SANTA MARÍA DE LA ESPERANZA	PINA DE EBRO	ZARAGOZA
22	CEIP REINO DE ARAGÓN	PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)	ZARAGOZA
23	CPEIPS SAGRADA FAMILIA	TARAZONA	ZARAGOZA
24	CEIP INFANTA ELENA	UTEBO	ZARAGOZA
25	CEE ÁNGEL RIVIÈRE	ZARAGOZA	ZARAGOZA
26	CEE RINCÓN DE GOYA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
27	CEIP CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
28	CEIP RAMIRO SOLANS	ZARAGOZA	ZARAGOZA
29	CEIP VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA
30	COLEGIO BRITÁNICO ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
31	COLEGIO JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
32	COLEGIO MONTEARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
33	COLEGIO SANSUEÑA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
34	CPEIPS BAJO ARAGÓN MARIANISTAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA
35	CPEIPS CALASANCIO	ZARAGOZA	ZARAGOZA



Nº	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
36	CPEIPS COMPAÑÍA DE MARÍA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
37	CPEIPS CONDES DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
38	CPEIPS CRISTO REY	ZARAGOZA	ZARAGOZA
39	CPEIPS EL SALVADOR – JESUITAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA
40	CPEIPS INMACULADA CONCEPCIÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
41	CPEIPS LA ROMAREDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
42	CPEIPS MONTESSORI	ZARAGOZA	ZARAGOZA
43	CPEIPS SAN VICENTE DE PAÚL	ZARAGOZA	ZARAGOZA
44	CPEIPS SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA
45	CPEIPS SAN GABRIEL	ZUERA	ZARAGOZA